REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/REJG/FMGR/JPET/FCC/igg

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 334 de fecha 29.01.2019, que llama a propuesta pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 526 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.
 - 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 249 de fecha 29.01.2019.
 - 5.- Orden de Compra N° 3863-108-SE19.
 - 6.- Vale Vista Nº 11529510.
 - 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican los domicilios de los estudiantes hasta el o los establecimientos educacionales de destino, y viceversa.
- 2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 647

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2.019, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don MAURICIO VALENZUELA VALENZUELA, Rut: por un monto de \$ 12.000.000 Exento de IVA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

RALIDAD OF

ALDE

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

C. c.: - Alcaldia (01) - DAEM (01)